



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00580

1. En vista de las solicitudes elevadas por la parte actora [09AportanTramiteNotificacionSolicitudEntrega] y [11SolicitudEntregaAnticipada], así como el informe de títulos [13InformeTítulos], de conformidad con el numeral 4 del artículo 399 del C.G.P., se COMISIONA para la realización de la entrega anticipada del bien objeto de este asunto, al señor Juez Promiscuo Municipal del Carmen de Bolívar – Bolívar, a quien se libra despacho comisorio con los insertos y anexos del caso y a quien se les confieren amplias facultades. El mismo deberá ser tramitado por la parte interesada.

2. Agréguese a los autos la respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos [10RespuestaOficinaRegistroInscribeMedida] y [14RespuestaOficinaRegistro], póngase en conocimiento y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno.

Con todo, se hace necesario oficiar al Registro de Instrumentos respectivo, a fin de que se proceda a remitir el certificado de tradición de que trata el artículo 593 del C.G.P. Oficiése y tramítese conforme el Decreto 806 de 2020.

3. Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE RITA ELVIRA OSORIO DE TRUJILLO, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del artículo 108 del C.G.P., el despacho DESIGNA como curador Ad-Litem de los emplazados a la abogada MARIELA DUQUE quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: maridunqueh@hotmail.es. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzosa de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 033, del 29 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria